

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
N° 013-2020

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL TRECE DE JULIO DEL DOS
MIL VEINTE.**

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las cuatro de la tarde con diez minutos de la tarde, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, se constituye en sesión ordinaria, virtual (CISCO WEBEX) con la presencia del Lic. Armando Paillacho Melo, Alcalde del Cantón San Pedro de Huaca, quien preside; Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, en calidad de Concejales. Actúa Adriana Amparo Benavides, en calidad de Secretaria General, quien certifica el orden del día a desarrollarse en la presente sesión ordinaria, participan en la sesión los Directores de: Agua Potable, Asesoría Jurídica, Director Administrativo Financiero.

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUORUM: Con la participación virtual de los Srs. Concejales, y una vez aprobado por unanimidad el orden del día, el Sr. Alcalde instala la sesión, existiendo el quórum reglamentario.

SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE JULIO DEL 2020.- El Sr. Alcalde manifiesta que por parte de Secretaria se ha hecho llegar la documentación de respaldo a los correos electrónicos por lo tanto solicita se manifiesten si existe alguna observación en la presente acta, se procede por parte de Secretaría a tomar votación luego de lo cual se aprueba el acta **POR UNANIMIDAD** (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde) con las siguientes intervenciones: Sr. Concejales Lic. Jairo Frías Montenegro, si bien es cierto la aprobación de algunas actas nos lleva a que aspiremos el cumplimiento de las observaciones que habían realizado y se dé el fiel cumplimiento, como también en lo que respecta al conocimiento que se nos hiciera sobre el traspaso de partidas, en base a eso a favor del acta. Sr. Concejales Armando Huera, una vez dado nuestro punto de vista en la reunión del 8 de julio del 2020 donde claramente nos indica por parte de Asesoría Jurídica e Informe Financiero, sobre los artículos pertinentes donde les compete como Concejo, en la cual más aún han dado la observación tanto personal como institucional su voto a favor del acta No. 12 de sesión ordinaria del 8 de julio del 2020.

TERCER PUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES DEL SR. ALCALDE (GADMSPH- ALCALDIA NO. 001).- El Sr. Alcalde manifiesta que de igual forma ha sido enviado a los correos electrónicos el informe con los documentos de sustento solicita se pronuncien si

tienen alguna inquietud, el Sr. Concejal Lic. Jairo Frías Montenegro, en el tercer punto si bien es cierto nos hacen conocer con el tiempo perentorio más esta no es una carrera de aprobación, cree que la información que se la hace llegar, ahora que cuestionemos y hagamos la observación respectiva involucra que nosotros tratemos de aprobar como muy a la ligera, no sabemos si bien es cierto aquí habla de unas pruebas que ha llegado a un acuerdo con la Prefectura y Yachay, no sabe si allí están incluidas las 60 pruebas que algún rato mencionaba el Ingeniero Edwin Reina, con la Ing. Carla Vaca, no sabe si están dentro de ello el costo que nos involucra como municipalidad al asumir esas 170 pruebas; porque en verdad si bien es cierto hace una observación, que de acuerdo a la población faltaría más pruebas, dentro de ello de su parte la lanzaría como moción de que vayamos topando punto por punto por ejemplo desde la carta informativa sobre la distribución de las pruebas, solicita a los Srs. Concejales si la acogen, para poder ir analizando y que no sea sólo el aporte global de la observación que hagan, desde su punto de vista sería mejor irlo analizando punto por punto la información que les hace llegar el Sr. Alcalde, pone a consideración. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, manifiesta que si se va al punto de la convocatoria esta el informe de actividades del Sr. Alcalde, entonces este informe de actividades no conlleva aprobación o desaprobación alguna del Concejo Municipal, lo que si de pronto sugerirle al Sr. Alcalde, si bien es cierto se les ha hecho llegar de manera escrita, sugiere ir punto por punto y si tienen alguna ampliación en el tema pero no es para aprobar porque vamos a conocer la gestión que ha realizado el Señor Alcalde y que se les ha hecho conocer a través del informe escrito. Se procede con la lectura al informe de actividades **GADMSPH-ALCALDÍA-No. 001 de fecha 10 de julio del 2020 "...1. Resolución establecida en sesión extraordinaria del día 01 de julio del 2020.** En relación al Art 28 del COA, realizar los acercamientos necesario de manera oficial con todas las empresas de agua potable de la Provincia del Carchi, así como con los representantes de las juntas de agua potable de, Julio Andrade, Guananguicho Norte y La Mariscal Sucre, con el objetivo de analizar las posibilidades de que se pueda prestar el servicio de operación, mantenimiento y reparación del sistema de agua potable de la Ciudad de Huaca provisionalmente" debido a que varios trabajadores de la Dirección de Agua Potable y Obras Públicas, así como otros funcionarios del GAD Municipal se encuentran dentro del cerco epidemiológico por sospecha de COVID-19...". A continuación, el Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, manifiesta que sobre este tema todos coinciden en que ya se lo discutió y debatió, el afán era de hacer el acercamiento con las instituciones que pudieran ayudar en esta situación, habían hecho una resolución en todo caso un poco abierta que el Concejo había tomado la

decisión de que se aplique el principio de ayuda mutua en base al COA artículo 28, incluso en una moción inicial se planteaba que se pusieran algunos nombres como sugerencias de las Instituciones que pudieran ayudarles y adicional a eso se había pedido que en todo caso se quitaran nombres para no direccionar ellos, si no sea el Sr. Alcalde y sus Técnicos, quienes en todo caso consideren la mejor opción para quienes pudieran mostrar el interés de ayudarlos y sea el Municipio quien realice los primeros acercamientos, menciona también en el informe a su persona y a los otros dos compañeros que de cierta manera han sugerido se suspenda la entrega de algunas pedidos de colaboración, ratifica que esa información se dio de esa manera y se lo hizo en base a qué consideraban que era un poco innecesario tratar de disparar pedidos que a veces no se tiene respuesta y sobre todo en el tema de logística ir hasta Mira a pedir colaboración, para que nos vengan a dar el servicio de agua potable, que por el tema de distancia hasta hay que considerar esas cosas, pide al Sr. Alcalde que si en una próxima situación se vuelve a tocar un tema similar no es que el Concejo le pide trate de llegar a masificar este tema de pedidos o requerimientos a las Instituciones amigas, sabe de la buena predisposición pero se maneje internamente esta situación de empezar de manera paulatina haciendo los acercamientos. En el primer acercamiento tuvieron la disponibilidad de la Institución que nos quiere dar la mano, le parecería excelente y se evita el trabajo de andar golpeando más puertas, siempre ha manifestado la predisposición total de apoyo en todo caso esa fue una sugerencia que el Concejo resolvió en sesión también, pero ya internamente cree que se debe coordinar un poquito mejor esos detalles, a buena hora que el acercamiento que ustedes lo iniciaron con EMAPA T y que de cierta manera pudieron conversar un poco también con el Ing. Galo Tipaz, está dando frutos cree que es la Institución que tiene las condiciones y puede ayudar en esta etapa que están pasando, que se coordine un poquito de mejor manera para una próxima oportunidad. El Sr. Alcalde dice que es muy respetuoso de las intervenciones pero que ha sido el Concejo quienes han solicitado que también se hagan los acercamientos con las diversas Instituciones se ha hecho lo que ustedes han pedido, les recuerda cuando se reunieron para analizar inicialmente este tema, ya estaban hechos los acercamientos con EMAPA T estaba avanzado con el Ing. Franklin Montalvo, ellos hicieron el recorrido, pero tal vez en el informe no se entendió como se estaba estipulado pero siempre hemos cumplido con todos lo que se ha sugerido y como consta en el informe. Se da lectura al punto dos (...) **2. Resolución establecida en la sesión ordinaria del día 08 de julio del 2020.** Reunirse ordinariamente todos los lunes a la hora indicada, de acuerdo con lo establecido en la segunda sesión ordinaria de la presenta administración, si no hubiese puntos a

tratar se deberá presentar un informe de actividades realizadas por Alcaldía. En tal sentido me permito poner en su conocimiento las siguientes acciones. 1.1. Con fecha 02 de julio del 2020, se remitió comunicaciones oficiales con los requerimientos necesarios referentes a la posibilidad de que nos puedan ayudar con la operación, mantenimiento y reparación a las siguientes instituciones:

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE
EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN TULCÁN	Ing. Galo Tipáz
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTUFAR	Dr. Andrés Ponce
PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE JULIO ANDRADE	Sr. Eduardo Sarmiento

Es importante indicar que por recomendación del Ing. Alexis Vizcaíno, no se realizó la entrega de este requerimiento a los municipios de Bolívar, Espejo y Mira, así como a las Junta de Agua Potable de Guananguicho y La Mariscal, tomando en cuenta la ubicación geográfica, y la capacidad operativa así como también la conversación que habían mantenido los concejales Ing. Edwin Reina, Sr. Armando Huera e Ing. Alexis Vizcaíno con el Ing. Galo Tipáz, gerente de la EMAPA-T el día 03 de julio del 2020, con el objetivo de corroborar varias acciones que ya se las venía realizando por parte de alcaldía con la EMAPA-T, las mismas que fueron puestas en conocimiento del pleno del concejo en sesión extra ordinaria del día miércoles 01 de julio del 2020. 1.2. En relación al tema la única entidad que ha respondido favorablemente ha sido la Empresa Pública Municipal de Agua Potable de Tulcán EMAPA-T, quién ha manifestado mediante reunión virtual mantenida el día lunes 06 de julio a las 14:30, en la cual y en base a los requerimientos institucionales del GADM San Pedro de Huaca y la capacidad operativa de EMAPA-T, se trabajó en la construcción del borrador de convenio el mismo que se ha dispuesto al área correspondiente sea remitido hasta cada uno de los Sres., y Srta. Concejales, para su revisión y tratamiento en la sesión ordinaria más cercana. 1.3. Mediante oficio No. 014-GADMSPH-SA de fecha 09 de julio del 2020, la Sra. Verónica Castro, secretaria administrativa de Alcaldía certifica que no se ha recibido contestación alguna con respecto a las otras instituciones a las que se remitió los oficios para que se analice la posibilidad de prestar este servicio temporal y ocasional, a excepción de la EMAPA-T con los detalles descritos anteriormente. 1.4. Se ha mantenido acercamientos permanentes y constantes con la Dra. Cristina Landázuri responsable del Sub Centro de Salud Huaca, a efectos de realizar el seguimiento a los casos de los compañeros especialmente de agua potable y obras públicas con el fin de evaluar su estado y posible

retorno a las actividades, es así que con fecha 05 de julio de 2020 se levantó el cerco epidemiológico a 4 funcionarios que se encuentra laborando con todas las medidas de seguridad en la operación, mantenimiento y reparación del sistema de agua potable de la ciudad de Huaca, lo que nos da tiempo para la revisión del convenio borrador, y posterior firma previo a la asignación de recursos en la próxima reprogramación del presupuesto, tomando en cuenta que debemos estar preparados ante estas eventualidades relacionados a la pandemia COVID-19 y que a decir de los expertos su solución aún es incierta...” .

El Sr. Alcalde pone a consideración hasta aquí su informe, la Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra con respecto a esta parte del informe de parte y parte, se debe ser un poco más objetivos, en lo que se queda dentro de las reuniones de Concejo, propuso en la sesión cuando se trató este punto con nombres de las empresas públicas de agua potable, es por eso que daba el nombre de la EMAPA de Tulcán y EMAPA del Cantón Bolívar, porque son empresas que tienen conformado cuyos servicios son acordes a lo que se debatía, de la misma manera hubo de parte de los compañeros Concejales las sugerencias de que se realice los acercamientos inclusive, nos manifestaron de que ya habían de parte de ellos de pronto haber adelantado cierta conversación con las Juntas de agua potable de Guananguicho y Mariscal Sucre, luego se cambió la moción y se manifestó de que no se pongan los nombres, sino que se quede de manera abierta, pero en ningún momento de su parte escucho no se ira a Mira, Espejo o Bolívar, tampoco no han dicho eso dejaron abierto, está el acta que certifica nuestro accionar; ahora se ha hecho los acercamientos por parte de los compañeros concejales que a través del informe conoce, no ha sido participe del acercamiento que han tenido y que con derecho también se lo puede hacer, porque como Concejales están para fiscalizar el accionar del Sr. Alcalde, pero a ningún momento detener; es su percepción personal, ahora no se ha hecho los acercamientos con los otros cantones se nos pone de manifiesto el porque, más sin embargo pide al Sr. Alcalde para otra ocasión que conjuntamente con el equipo técnico que disponga, se mire también esta situación de optimizar tiempo y recursos porque también es dable el raciocinio en el sentido de que si de pronto nos decía Mira que estaba en esa predisposición, el costo de traslado y toda esta situación iba a generar gastos para la Municipalidad. El Sr. Concejel Armando Huera, en el tema del informe presentado en el punto 1.1 en el que mencionan los compañeros Concejales indica que todo nació quizá por la falta de comunicación que tuvieron en aquella reunión, hasta cuando analizaban con los compañeros Concejales la idea de poder hacer estas visitas o poder articular sea con otras Instituciones salió dentro de la reunión de Concejo, entonces en la visita o por casualidad que se encontraron en

Tulcán, decidieron acercarse a EMAPA Tulcán, donde el Ing. Galo Tipaz les informó que ya estaba hechos los acercamientos, qué es lo que no se hizo conocer a través del informe, que si se hubiese dicho en ese sentido que han hecho los acercamientos que ya se ha conversado con EMAPA Tulcán, quienes han sugerido hacer este tipo de convenios, para hacer el trabajo que se estaba buscando, plasmar un poco más detallado o quizá en la intervención del Director de agua potable, les hubiese hecho comprender esa situación de una mejor manera cree que no hubiese llegado al tema de que tuvieran que sugerir y buscar, quiere acotar también que de alguna manera en esta situación aprovecharon hacer la visita, que sí pueden ayudar en algo esa ha sido la única intención, que de alguna manera fue positivo, porque les permitió comprender y entender los acercamientos que ustedes ya han tenido, ahora tienen de forma más clara esta situación. Pregunta en el punto 1.4 donde se informa que ya están los cuatro trabajadores que se encuentran laborando con todas las medidas de seguridad en la operación y mantenimiento y reparación del sistema de agua potable de la ciudad de Huaca, al ver que en el informe les pone que ya están los cuatro personas trabajando, no sabe si todavía se sigue manteniendo la situación de poder contratar las seis personas que se solicitaba dentro de la empresa pública, si es así se da la firma del convenio o si de pronto se ha analizado esa situación porque ya está el personal integrándose a cada una de sus actividades y quizá les permita planificar esta actividad o desarrollo en el tiempo que resta hasta la actual fecha. El Sr. Alcalde agradece la observación, e indica que le enviaron mediante oficio como ustedes les ha de constar en la documentación que se les envió, el pedido que se hizo para que la doctora certifique que empleados se pueden reintegrar, porque se quitó el cerco de aislamiento a otros funcionarios que estuvieron también en contacto con algunos usuarios que están con COVID 19 en el Cantón San Pedro de Huaca la mayor parte de los ciudadanos somos asintomáticos y nadie sabemos si tenemos síntomas o ya nos pasó o ya fuimos contagiados, es muy importante que lo vayan conociendo y que esté convenio lo tengamos firmado por lo que pueda pasar más adelante, tomando en cuenta que la única institución que nos ha respondido ha sido EMPAPA T es por eso que se ha adelantado y se ha trabajado y está el informe también de lo jurídico a través del convenio que va a ser analizado en esta sesión y de esta manera estar previsto de lo que pueda pasar más adelante. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina, agradece sobre la información mediante el presente informe, y es vital conocer la gestión que se está haciendo dentro del GAD Municipal, adicionalmente a esto hace referencia al punto 1.1 del presente informe recalando que en la sesión del primero de julio del 2020, se nos puso en el segundo punto conocimiento y

análisis y resolución del informe técnico número 016 con fecha 30 de junio del 2020, presentado por la Dirección de agua potable y alcantarillado en relación a la operación y mantenimiento del mismo; en conclusión analizaron el informe respectivo y como recomendación o como conclusión se nos manifestaba la contratación de 6 trabajadores en el área pertinente, es muy diferente a la resolución que tomamos como concejo en el cual sugerimos que se haga el acercamiento interinstitucional que lo dejaron en forma general, y al momento que lo dejaron en forma general dejaban carta abierta para que el Sr. Alcalde con su equipo técnico vean las instituciones más viables, para hacer dichos acercamientos en ese contexto a lo que quiere referirse es, que es fundamental tener ese ordenamiento, uso parlamentario adecuado de pronto el pasar de un punto a otro punto crea estas confusiones entendemos que verbalmente en dicha reunión se les había indicado que se habían hecho los acercamientos con EMAPA T sin embargo no tenían ningún documento de sustento o de respaldo al momento, porque no estaba contemplado ese tema dentro de dicha reunión vuelve y recalca en esa reunión únicamente estaba el conocimiento y análisis del informe técnico número 016 el cual no menciona absolutamente nada referente a los convenios interinstitucionales, en buena hora cree que de estos errores muchas veces tenemos que ir fortaleciéndose e ir corrigiendo en el transcurso del tiempo, cree que estos errores les invita a recapacitar y a seguir trabajando en equipo y cree que es la mejor forma de sacar adelante a la Institución y al Cantón y que de aquí en adelante el mejor entendimiento será conversar dialogar y siempre sustentar todo por escrito, espera que todos estos malos entendidos sean de pronto aceptados, para en un futuro no seguir cometiendo los mismos errores. Se continua con la lectura "... 2.1. Se ha dispuesto a la Dirección de Planificación Estratégica y Dirección Financiera que hasta el día martes 14 de julio se remita hasta la comisión de Planificación y Presupuesto el informe de la propuesta de reprogramación presupuestaria para su análisis y posterior debate en el seno del concejo municipal. 2.2. Se han conformado 6 mesas técnicas de trabajo con técnicos del GAD Municipal, con el objetivo de revisar, analizar y recomendar cambios en el borrador del PDYOT y PUGS, esta revisión está concluida por lo que se ha dispuesto de igual manera al área correspondiente que hasta el día jueves 16 de julio se remita un informe al seno de concejo para su conocimiento y revisión por parte del organismo colegiado para luego avanzar en la socialización con todas las instancias de participación ciudadana del Cantón San Pedro de Huaca..." El Señor Alcalde indica que el día miércoles se reintegra a trabajar el 50% de los empleados a la municipalidad y ha ordenado mediante oficio se les haga la entrega de la información que ustedes han solicitado, pide disculpas que no ha sido

por no entregar más bien es conocido para ustedes que el personal estuvo aislado y el área financiera completamente se reintegra a trabajar, eso es bueno porque no se va a detener ninguna obra y pone a consideración si tienen algún comentario hasta el punto 2.2 que se ha dado lectura. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra con respecto al punto 2.1 entiende que ha dado la disposición que hasta el día de mañana 14 de julio del 2020 se remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para la reprogramación presupuestaria, como comisión están llamados a realizar ese trabajo estará desde las 7:00 a.m. esperando a que llegue la información correspondiente y enseguida con la comisión ponerse a trabajar en la parte que les corresponde, El Sr. Alcalde indica que el día de mañana les van a hacer llegar la información a la comisión de Planificación y Presupuesto para su análisis y luego convocarse a una sesión para discutir y aprobar el presupuesto. Se continua con la lectura (...) **2.3.** Se está trabajando ya, en la elaboración de la ordenanza para el cuidado, mantenimiento, preservación y restauración del patrimonio tangible e intangible del Cantón San Pedro de Huaca, la misma que en los próximos días se remitirá a la comisión de legislación y codificación para su respectivo análisis y tratamiento posterior en el seno del concejo municipal. **2.4.** De igual manera estamos trabajando en la elaboración de la ordenanza para regular los cobros de agua potable con relación a los meses de confinamiento ciudadano a causa de la Pandemia COVID-19 y en el marco de la aprobación de la Ley de Ayuda Humanitaria en donde existen disposiciones claras con respecto al tema para los niveles de gobierno, de igual manera dicha ordenanza será remitida en los próximos días. El Sr. Alcalde indica que se está trabajando en estas ordenanzas para su respectivo análisis y aprobación de ser el caso, sino la discusión respectiva llegando a un entendimiento buscando siempre las mejores decisiones para el Cantón San Pedro de Huaca. Se continua con la lectura **2.5.** El día miércoles 07 de julio hemos sido notificados por la GIZ, a través del compañero Glen Arroyo presidente del AME Regional, que a nuestro Cantón en el marco del proyecto de cooperación Frontera Norte SI y la emergencia sanitaria del COVID-19, se entregarán 170 pruebas PCR para que sean aplicadas en el Cantón, en este sentido y en relación al mismo proyecto el día 09 de Julio del 2020, se mantuvo una reunión virtual de trabajo con representantes de GIZ y el Rector de Yachay, en donde se acordó que la coordinación y operación de este proyecto será a través de la Prefectura en coordinación con los 6 GADs municipales y el ministerio de Salud. **2.6.** En el mismo marco el día viernes 10 de julio a partir de las 10:00 de la mañana mediante reunión virtual nos reunimos conjuntamente con el Dr. Jorge Reascos De La Cruz, el Sr Prefecto y el resto de los compañeros alcaldes, en donde se solicitó y acordó, que de manera urgente la

Prefectura elabore el borrador de convenio para su revisión, aprobación y asignación de recursos por cada órgano legislativo de cada municipio. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, expresa que pese a la petición que el Municipio hizo a la Prefectura en cuanto al aporte para el tema logístico en lo que entiende a la aplicación de las pruebas si ya está detallado o aún no se ha entregado esa información, el Sr. Alcalde indica que enseguida que recibieron esta comunicación remitieron a la Prefectura y la Prefectura convocó a sesión de los Alcaldes, conjuntamente con todos los involucrados en este tema, estas son las 170 pruebas que le corresponden al cantón San Pedro de Huaca, de acuerdo a la población, es muy importante también que la Prefectura remita el convenio ya que hasta la presente fecha no les ha hecho llegar, gracias al asesoramiento del Sr. Asesor Jurídico quien le hizo caer en cuenta que es muy importante que tengamos un convenio para poder presentarlo al Concejo y que ustedes tengan el conocimiento para la aprobación respectiva para la designación del rubro económico que tienen estas pruebas; sabe que cada Municipio se tiene que aportar la cantidad de USD. 6,00 por cada prueba están esperando que les envíe toda la información, va a ratificar nuevamente mediante oficio a la Prefectura, porque es el Sr. Prefecto el que está coordinando a nivel de la provincia del Carchi. El Sr. Concejal Armando Huera, referente al punto del informe pide que se agote hasta las últimas instancias que el Municipio no tenga que contribuir mucho, si bien es cierto la carta que les indica por parte de la empresa extranjera dice que es donación y aparte de eso al hecho de coordinar con las Prefecturas a nivel nacional, las Prefecturas también recibieron recursos económicos para la situación de emergencia en cada una de sus Provincias, hasta donde han tenido conocimiento no ha sido mucho el apoyo que haya realizado la Prefectura del Carchi en el Cantón y en la Parroquia Mariscal Sucre, en tal sentido pide al Sr. Alcalde de ser posible mantener una reunión entre Alcaldes de la provincia para presionar o sugerir de que sea un apoyo mínimo de los cantones considerando que las pruebas les dan, pero como lo estipula en el documento hay que aportar también, pero que sea una cantidad menor y que más bien lo asuma como apoyo por parte de la Prefectura a cada uno de sus cantones, asumiendo un poco más la responsabilidad para poder canalizar los recursos que el Estado ha dado a las Prefecturas. El Sr. Alcalde indica que en la reuniones como Consejero ha manifestado que la Prefectura le debe muchísimo al Cantón San Pedro de Huaca, no se ha hecho presente con nada han solicitado también por parte de la Municipalidad se les ayude con seis lavaderos de manos para ubicarlos en áreas estratégicas y de esta manera la prefectura se haga presente con estos dos lavaderos en la Mariscal y cuatro para el resto del Cantón, indica además que la GIZ hace La donación de 50.000 pruebas para las

provincias de Esmeraldas, Sucumbíos Carchi e Imbabura, son las Prefecturas de cada Provincia quienes están coordinando el laboratorio de Yachay por cada prueba cobran seis dólares han analizado que estos dineros si sale de cada Municipio, sea depositado al Ministerio de Salud y el Ministerio de Salud será el encargado de comprar todos los reactivos que necesita el laboratorio. EL Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, agradece la información esa era su duda sobre ese tema porque de cierta manera a buena hora va a hacer el acercamiento nuevamente y se debe presionar para que se nos ayude de manera urgente con ese tema, si bien es cierto en los puntos anteriores se manifestaba que se va a remitir el documento de reforma a la Comisión de Planificación y Presupuesto y sería bueno ya tener todo eso listo para incluir esos detalles dentro de la reforma y que ojalá se pueda coordinar estos días y de la Prefectura remitan esos datos para poder coordinar mejor el tema presupuestario, se le había pasado un poco por alto regresar en el tema del informe en el 2.4 sobre el tema que se va a emitir una ordenanza para ciertamente justificar de esa manera, el tema de la exoneración para el cobro del agua potable que se había planteado en meses atrás, le comunica al Sr. Alcalde y a los Srs. Concejales, lo habían considerado en una de las reuniones de la comisión de Legislación y Codificación y se habían puesto a analizar las posibles soluciones o el camino más viable que pudieran darle para ir solucionando este tema, en todo caso está pendiente en el imaginario de la ciudadanía y se ha hecho de cierta manera el ofrecimiento, quería solamente informar que el compañero Jairo y el compañero Edwin Reina y su persona quienes conforman la comisión de Legislación y Codificación, están también trabajando en una propuesta de ordenanza que no sabe si coincida un poco con la que nos van a plantear ustedes desde el Departamento Jurídico conjuntamente con el departamento de agua potable para los próximos días también en todo caso hacerle llegar para que se analizada es una propuesta que en todo caso nace desde la comisión de Legislación y Codificación que ojalá en todo caso entre las dos propuestas se puedan ir conjugando la mejor opción, el mejor camino para dar solución a este tema que está pendiente. El Sr. Alcalde indica que entre más ordenanzas tengan presentadas por el Concejo y por el Ejecutivo es más viable y no cometer ningún error y que vayan al servicio de la colectividad, felicita a todos por el aporte que vienen haciendo, es obligación de los Srs. Concejales presentar Ordenanzas y entre más ordenanzas se tengan, se las pueda discutir se las pueda analizar y se pueda ayudar al bolsillo del huaqueño sea bienvenido. Se continua con la lectura (...)2.7. Se ha dispuesto a las áreas pertinentes, que una vez retomadas las labores presenciales el día 15 de julio del 2020 se entregue hasta el día lunes 20 de julio del 2020 toda la información solicitada por cada uno de los Sres. Concejales y

Concejala y que no ha sido suministrada de forma inmediata debido al aislamiento preventivo que varios de los funcionarios se encuentran atravesando. El Sr. Concejal Armando Huera, agradece por la predisposición de disponer a los funcionarios, que se pueden atender las solicitudes que han ingresado todos los Srs. Concejales y le deja saber que se apegan al artículo de ley pertinente para poderse ayudar entre todos y poder ir de la mano solventando algunas cosas que de pronto se estén quedando, que son a veces comprensibles por la situación de emergencia pero que han generado que en algunos compañeros y comisiones poder obtener la información, poniendo los insistos pero de alguna manera cree que les ayuda a todos en tema general, la intención como Concejo es que hemos ingresado algunos oficios se seguirán ingresando es con el objetivo que la Institución vaya enrumada por el buen camino tanto para salvar la integridad administrativa del Sr. Alcalde y como Concejo, referente al punto 2.7 que con todos los puntos anteriores esperaba las fechas establecidas, esperar los informes y activarse automáticamente de acuerdo a cada una de las comisiones que pertenecen y hacer el debido análisis y poder emitir los informes correspondientes que siga adelante con todas las actividades que se tienen como Administración, agradece por el informe que acaba de presentar les permite conocer y tener un poco claro como están avanzando.

CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TULCÁN, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE HUACA .- El Sr. Alcalde indica que con anticipación se ha enviado el convenio a los correos electrónicos para que puedan analizarlo, solicita la intervención del Sr. Asesor Jurídico, quien indica que se ha enviado el borrador de convenio que fue trabajado conjuntamente con el Departamento Jurídico de la Empresa Pública de Tulcán, tomando en cuenta que ha sido la potestad del Sr. Alcalde para realizar esto, solicita que todas las observaciones sean puestas por escrito para dejar constancia dentro de esta sesión ordinaria que si tienen alguna observación en el en el área legal, esta para absolverlas, porque la parte técnica será contestada por el área Financiera y de Agua Potable, y sería bueno que les haga llegar por escrito para de alguna manera sustentar este procedimiento. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, manifiesta que una vez revisada la documentación y al haber pedido al Sr. Alcalde que cuando vayan a mantener las reuniones de concejo se lo realice con el tiempo que establece la ley y con la documentación adjunta, lo cual miran se está dando cumplimiento, y esperan mantenerse de esta forma, que es la más adecuada no porque

así lo digan, sino porque así lo establece la misma ley, de su parte ha analizado punto por punto el borrador de convenio, más sin embargo en el mismo borrador de convenio dentro del cual ya para finalizar la cláusula primera en color amarillo se encuentra una nota en la que establece o dice falta incluir resolución de consejo municipal, donde se apruebe la suscripción del convenio y certificación presupuestaria en y la cláusula segunda en donde también dice documentos habilitantes de la misma manera está la partida en el punto de partida presupuestaria de la exigencia y disponibilidad de recursos y en la de resolución de concejo número de fecha, entiende que en base a resolución de concejo es lo que estamos llevando a cabo, pregunta al Director Financiero; si se cuenta con la certificación presupuestaria y los recursos suficientes para que haya legalidad en la suscripción de este convenio y de esta manera no alterar lo que establece el mismo artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, El Sr. Director Financiero contesta como ustedes saben o han observado es un borrador de como iría el convenio esta reunión o este conocimiento es para que esté pendiente o tomado en cuenta que en la reforma del presupuesto van a plantear en esta semana se pasará al Concejo para discusión y plantearán el valor a considerar para asignar presupuesto a una partida, entonces cuando hagan la reforma presupuestaria, el convenio se lo deberá firmar después de haber alistado la reforma al presupuesto al momento en la parte que está resaltado se diría que va a ir en su momento la certificación presupuestaria anual, no existe la certificación presupuestaria porque la estamos tomando en cuenta en la reprogramación que será planteado en los próximos días. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra menciona el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas claramente establece ninguna entidad u organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria por tanto; acaban de escuchar de la parte financiera correspondiente que al momento no tienen certificación presupuestaria y obviamente no tenemos los recursos suficientes, mas sin embargo se nos ha convocado en esta reunión o el punto es conocimiento, análisis y autorización para la firma del convenio, lo cual quedaría inválido porque ahorita pueden conocer, ya están conociendo el borrador y están analizando pero al momento de autorizar no pueden porque se estaría yendo en contra de lo que establece el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en donde manifiesta que ninguna entidad pública, podrá contraer compromisos celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria, por eso era su inquietud ventajosamente, por otro lado la Institución Municipal como tal, nuestra ciudadanía también requieren estar

abastecidos de manera permanente con el líquido vital y no se debe actuar de manera irresponsable y decir bueno esto se queda allí, no; el día de mañana esperará como presidenta de la Comisión de Presupuesto y Planificación estará muy atenta a recibir el planteamiento de la reprogramación o Reforma Presupuestaria para dar el análisis correspondiente y que no sea ese el pretexto para que se vaya a dilatar esta situación, más sin embargo si le queda la inquietud basada tanto en el artículo 115 como 178 del Código Orgánico de Finanzas Públicas. El Sr. Asesor Jurídico dice que fue muy perentorio realizar dicha observación dentro del convenio cuando se analizaba con la parte Jurídica con la Dra. Mónica Mora de parte de EMAPA donde obviamente están esas partes en amarillo como observación hay que tomar en cuenta que dentro de la cláusula segunda, porque el análisis ya lo debieron haber hecho; que en el anexo en donde se detallan materiales y rubros, también va a venir como un catálogo de cuánto cuesta, también mediante el servicio que se pueda prestar hay que tener muy en cuenta que hay algunas cláusulas que son un poco importantes es decir que este convenio solamente se activa cuando en verdad mismo el equipo de operaciones del municipio de Huaca no sea operativo, es por eso que si leen la cláusula quinta el plazo está definido hasta el 31 de diciembre, que como obviamente vuelve y reitera lo debieron haber leído porque se les entregó con tiempo, este convenio lo tienen en EMAPA T, por eso solicita que las observaciones por parte de los miembros del Concejo sean por escrito para tener sostenibilidad y poder técnica y legalmente e ir haciendo las modificaciones toda vez que este mismo convenio lo tienen en EMAPA T y si se necesita hacer algún cambio el mismo debe ser justificado técnica y legalmente porque este convenio fue trabajado entre las áreas jurídicas, y eso es lo único que se ha puesto de manifiesto, si tienen alguna inquietud sugeriría sea de manera escrita, también para poder sustentar, el tiempo fue perentorio para el análisis ahorita están viendo que de pronto estarían en discusión, se solicita a los miembros del Concejo lo hagan de manera escrita justificando técnicamente el porqué de ese cambio porque vuelve y reitera que este convenio lo tiene EMAPA T y se lo trabajo en conjunto y cualquier cambio que nosotros queramos hacer debe estar sustentado técnica y legalmente. El Sr. Alcalde manifiesta que este convenio entra en ejecución tomando en cuenta que los compañeros ya volvieron al estado de trabajo pero esto no garantiza que tarde o temprano nos podamos volver a enfermar o nos podamos volver a contagiar nuevamente con éste virus, hay que tomar en cuenta que recién empieza en la provincia del Carchi esta pandemia y este convenio se lo tendría por lo que pueda pasar más adelante; con todas las observaciones hechas por ustedes señores concejales y también con el asesoramiento jurídico tanto de la

Municipalidad como de EMAPA T. El Señor concejal Armando Huera, cree que en verdad se ha enviado el convenio con el tiempo establecido para poderlo analizar, pero eso no indica que no puedan dar sus puntos de vista o sugerencias y en este caso asesoramiento de cada uno de los departamentos del Municipio, si bien es cierto para que quede un antecedente comparte mucho el tema de poder enviar por escrito, pero también comparte que los funcionarios del municipio están en la obligatoriedad de poderles ayudar o asesorar cuando lo requieran o cuando ellos estén en la predisposición; también les queda fácil de alguna manera por medio digital enviar las observaciones que le pudieran hacer en lo legal o técnicamente cómo se sugiere, no podrían ser para sugerir cambios porque para eso están en esta reunión para dar los puntos de vista, tanto el área jurídica, el área financiera y los Concejales y entre todos tomar las mejores decisiones ya que nacen muchas inquietudes al momento a través de la participación de las aclaraciones y manifestaciones que hace cada una de las personas dentro de la reunión, cree que es importante analizar esta situación y dejar este precedente que si como Concejo se requiere de alguna información o cualquier aclaración dentro de la reunión, pide al Sr. Alcalde se lo haga de manera directa, y cuando amerite hacerlo de forma escrita también lo harán, para normalizar esta situación con eso hace una pregunta sobre lo que contiene el párrafo amarillo letras rojas falta incluir resolución de Concejo Municipal y partida presupuestaria, en referencia a eso pregunta a Asesoría Jurídica si será prudente solicitar una resolución del directorio de EMAPA T que abalice y certifique el apoyo que van a dar, para ser responsables las dos partes ya que se pide una resolución como Concejo no sabe si será prudente que haya también una resolución del directorio de la Empresa Pública, con las mismas condiciones que ponen al Municipio. El Sr. Asesor Jurídico contesta que el GAD Municipal necesita la resolución de concejo, porque si leen claramente lo que dice el artículo 60 literal n) del COOTAD vamos a disponer de recursos para en caso de emergencia cuando de pronto no tengamos la parte operativa, cláusula quinta del plazo que está dentro del borrador de convenio como vuelve reitera ya lo debieron haber realizado ahí claramente dice cuando este convenio se puede activar, además en este convenio el plazo determinado en el que la EMAPA T realice el mantenimiento y operación del sistema de agua potable a partir de la suscripción del presente instrumento legal en un plazo indefinido hasta 31 de diciembre que tomen en cuenta que el presente convenio se activará de acuerdo al requerimiento, informe presentado por la Dirección de agua potable y alcantarillado del GAD Municipal San Pedro de Huaca, la máxima Autoridad del municipio y sólo en caso de no contar con el personal operativo correspondiente y necesario del GAD Municipal San Pedro de

Huaca para dichos trabajos por encontrarse los mismos en aislamiento, dentro del cerco epidemiológico causado por la enfermedad coronavirus, en todo caso determinado legalmente por el Ministerio de Salud, sin necesidad de la firma de un nuevo convenio se activa solamente en caso de que no se tenga la parte operativa pero en el caso de resolución recuerda a los Srs. Concejales que en la reunión anterior el Ing. Eduardo Rubio, explico estos acercamientos con EMAPA T y que obviamente lo que pide es la resolución del Concejo; indica que trabajaron con el señor Gerente y no habrá una resolución porque ellos lo que están prestando es un servicio de auxilio, leamos bien lo que dice el artículo 28 del COA es en caso de auxilio, lo único que nos prestan es un auxilio, una ayuda mutua, está dentro de los considerandos que están en el literal 1.18 artículo 28 del COA que determina que un principio de colaboración las administraciones trabajarán de manera coordinada complementaria prestándose auxilio mutuo, acordaran mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de recursos, la asistencia requerida solo podrá negarse cuando la administración pública no esté expresamente disponible para prestarla o cuando de hacerla causaría una prevención encomendada o al cumplimiento de sus propias funciones, entonces no le vieron necesario la situación de pedir el requerimiento la autorización, por el Directorio de EMAPA T se ha venido trabajado con la Dra. Mónica Mora, Asesora Jurídica, por eso no le han visto prudente. El Sr. Concejel Ing. Alexis Vizcaíno, dice que de cierta manera sumarse a la inquietud que ya se ha planteado anteriormente, cree que previa la suscripción de un convenio se tienen que tener listo todos los temas económicos que son los que más se debe tener cuidado es al monto en el cual vamos a incurrir y que ojalá este pedido de autorización de convenio ya se hubiese tenido un poco listo el tema de cuánto necesitaríamos para prever lo decía anteriormente ya se acerca la reforma presupuestaria, sería bueno tenerlo listo para poder ser tomado en cuenta dentro de esta reforma también y poder sustentar de cierta manera este convenio, ya que falta incluir una resolución del concejo municipal, de su parte no tiene ningún problema, hay algunos puntos que más abajo va a detallar un poco de autorizar la firma de este convenio siempre y cuando cuente con todos los detalles económicos que el municipio va a tener que presupuestar para el efecto, caso contrario se les vuelve un poco complejo el tema de tomar una resolución una vez que ya tengan detallado ese tema desde la Dirección Financiera en coordinación con EMAPA de Tulcán, no habrá ningún problema, le parece que todavía falta un poco de más atención a ese tema, de cierta manera como habían conversado anteriormente un grupo de compañeros habían hecho el acercamiento ante el Gerente de EMAPA T y justamente su preocupación era la misma quería que el municipio le

detalle el gasto con un promedio mensual en el mantenimiento y operatividad del sistema de agua potable, no de este año 2020 sino del año 2019 cuánto se fue en el mantenimiento y operatividad del sistema de agua potable, que todo el año 2019 se divida para los 12 meses y se saque un promedio mensual, que en todo caso ese sería considerado el valor para incluirlo dentro del convenio, pero parece ser que esta información falta coordinar, para una vez definido el tema financiero no cree que tengan ningún problema, le parece muy bien el tema de considerar un plazo amplio, porque no se puede saber cuando podremos tener nuevamente la misma situación en el personal de trabajo del municipio, sin embargo cree internamente se pueden hacer algunos pequeños ajustes como por ejemplo que su vencimiento no sea el 31 de diciembre, podría ser una opción que se le dejé abierto, para que pueda ser renovado siempre y cuando las partes estén de acuerdo, son cosas que en todo caso se pudieran ir analizando y revisando, en base a ese análisis cree que van a coincidir la mayoría de compañeros que no se cuenta con la información financiera y sobre los recursos propiamente que van a destinar en esta firma de convenio consideraría primero solicitar que se les haga llegar desde la Dirección financiera un informe escrito al seno del Concejo para que en todo el Concejo conozca el detalle del posible gasto o el monto a invertirse en esta firma de convenio y segundo no sabe si para dar trámite al punto que estamos tratando y si se pudiera anticipar con una posible sugerencia para darle agilidad un poco, mientras se prepara el tema de información financiera sugerir que se lo remita el convenio a la Comisión de Legislación y Codificación, para analizar en todo caso algunas sugerencias en el tema de como manejar el convenio en sí, algunas cosas o detalles que pudieran desde la comisión sugerir también y a la par adjuntar el informe financiero para que una vez que estén las dos cosas juntas se puede autorizar lo más pronto posible, porque si bien es cierto es un tema emergente, cree que debe caminar de manera un poco rápido en ese sentido pero siempre analizando las cosas detenidamente de como las van a ir haciendo, esta sería una sugerencia de su parte y la pone a consideración de los demás Srs. Concejales, a continuación la Ing. Flor Enríquez, manifiesta que en relación a la intervención del Sr. Concejal Vizcaíno, respecto al poder planificar en cuanto a lo que se refiere a materiales, transporte o lo que sea necesario en el supuesto que hubiese un daño, como conocen es un poco impredecible poder planificar o poder presupuestar un valor, entonces como determina la cláusula cuarta en la parte de obligaciones de las partes en el literal a) del Municipio de Huaca dice cancelar los valores concernientes de materiales transporte y todo lo que fuere necesario para la operación intervenciones que realizará la EMAPA T en el sistema de agua potable de la ciudad de Huaca durante el plazo fijado en la cláusula quinta. Este literal se refiere a que en el supuesto de que hubiera un daño o una reparación por x

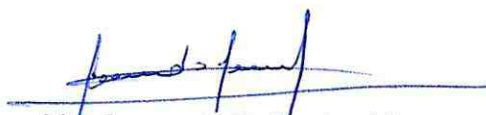
situaciones la EMAPA T a través del Municipio de Huaca va a planillar, entonces resulta un poquito dificultoso poder programar o presupuestar para poder realizar este convenio, más sin embargo considera que es importante la firma de este convenio porque a pesar de que el 80% o el 100% del personal operativo de la Dirección de agua potable, ya va a seguir trabajando en las diferentes actividades, no están exentos de que de aquí a una semana o un mes puedan de pronto contagiarse, más sin embargo tendrían a disposición de pronto con la firma de este convenio porque en realidad es un convenio de ayuda interinstitucional y que obviamente intervienen recursos estatales. El Sr. concejal Lic. Jairo Frías, si bien es cierto nos hace conocer justamente este convenio quedarían primero de acuerdo en el punto del orden del día, que sea el conocimiento y análisis porque también esta autorización, lo otro si hace falta conocer como dice es borrador tentativamente cuánto va hacer el rubro que se va a asignar porque en base a eso es necesario conocerlo, dentro de ello bien manifiesta también en la cláusula quinta que se activará en el momento que sea necesario o lo amerite la necesidad, considera que nadie están exentos quisiera que pudieran ser contagiados más sin embargo se debe tener todos los elementos necesarios para poder hacer un análisis bien profundo como bien lo había manifestado el compañero Presidente de la Comisión de Legislación, se les haga llegar para ellos también emitir un informe de respaldo para que este convenio tenga el sustento asimismo respaldo legal de parte de nuestra comisión y ahí todos los convenios que se puedan realizar con las otras instituciones siempre son bienvenidas, pero más bien siempre aprovechemos de las fortalezas que se tiene como Institución, con el personal que tenemos que gracias a Dios ya va saliendo y en base a eso trabajar de los pocos recursos que se tiene no cree que estén en las condiciones de poder realizar un convenio, para poder generar un egreso económico. El Sr. Alcalde es muy beneficioso que se dé la importancia respectiva al agua potable en esta pandemia que no se sabe cuándo mismo terminará, solicita que en la reforma al presupuesto le den el apoyo al sistema de agua potable de Huaca, si hay que firmar los convenios que vayan en beneficio de cuidar el servicio del agua potable, apoyar y que el pueblo no diga que las autoridades no han hecho nada, se ha hecho todo hasta lo imposible, piensa que el apoyo hoy es al agua potable a los servicios básicos y la recolección de basura a la protección también de nuestros empleados funcionarios, trabajadores que están en primera línea todos los días, darles todo el apoyo respectivo pero sin embargo ya dependería del Concejo Municipal de buscar mejorar el servicio del agua potable. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, en este punto de análisis piensa que no se debería dilatar, como ya enviaron la documentación propone continuar analizando porque están en el espacio y en el tiempo correspondiente con respecto a la observación que realiza el compañero pide le ayude Dirección financiera de lo poco

que ella conoce por ser profesional del área financiera, no se puede comprometer recursos económicos para años posteriores, es por eso que ella está de acuerdo con el planteamiento como se lo está planteando el convenio y en la parte en la que se pone como plazo límite está hasta el 31 de diciembre está bien, porque está dentro del año fiscal, si para el siguiente año como bien lo manifiestan todos, no va a ver la situación de que se termine la pandemia, porque si se termina que mejor pero sí se va a requerir una vez más, se realizará nuevamente el convenio correspondiente pero sin que conste compromisos para años o tiempos posteriores cuidado con esa situación, le gustaría que aquí confirme sus palabras el área Financiera, dice que también está de acuerdo con la intervención de la Ing. Flor María Enríquez, que dio pautas para comprender de mejor manera no es que ahorita es una necesidad institucional que esto más bien vendría a ser una parte del plan de contingencia que la Institución o que la unidad de agua potable requiere. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, aclara y agradece el informe que le ha dado de parte de la Ing. Flor María Enríquez, es cierto que es bien impredecible el tema del sistema de agua potable en todo caso se debería analizar cuanto se gastó en el año 2019 porque ahorita se podría decir no tenemos una referencia porque no hemos tenido terminado el año 2020 y esta sugerencia nació desde el mismo gerente de EMAPA Tulcán que se haga ese análisis al gasto general que se tuvo en el año 2019 y en todo caso pudiera ser de cierta forma hasta similar un poco con el tema del 2020, cree que muchos daños se tuvieron en el 2019 pero tendrán que de cierta manera tratar de incluir un valor dentro de lo que van a utilizar, porque no le vería de otra manera, en todo caso se tendrán que dejar una partida de la cual se vaya devengando esos rubros para si algún rato ya se agotan esos recursos en base a reforma seguir inyectando esa partida; para que el concejo considere se inyecte un rubro de inicio, debería tener más o menos una referencia en todo caso lo que se pide que se haga es la media del gasto que reflejaría como se comportó el sistema de agua potable en el año 2019, en cuanto al presupuesto sobre el tema de que no podemos comprometer recursos para años posteriores está totalmente de acuerdo pero lo único que él decía es que si bien es cierto se finiquita al 31 de diciembre se deje como una opción y en todo caso podrá ser renovado por acuerdo de las partes obviamente tendrá que hacer un nuevo proceso de observación de ajustes, si algún detalle se omitió hasta diciembre se reajuste y se vuelva a firmar para años posteriores, el punto es claro no se está yendo fuera del punto; dice conocimiento, análisis y autorización, por lo que se tendría supuestamente dejar en sesión aprobado y autorizado para que se firme el convenio, de su parte no podría autorizar la firma del convenio porque no se tiene la parte económica establecida para poder proceder

a la autorización, es por eso que él había sugerido que mientras prepare el informe financiero, optimizar el tiempo también para poder hacer algunas sugerencias, a como está planteado el convenio, siempre por más perfecto que esté el convenio, cree que el concejo también puede hacer algunos aportes y cree que si se pasa a la comisión de Legislación lo pueden estructurar de una mejor manera y a la par la Dirección financiera podrá presentar la información también funcionarán las dos cosas y con gusto autorizarían la firma del convenio de su parte se mantiene en esa situación cree que sería bueno realizar ese proceso para que este trámite camine de la mejor manera. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina conocedores todos dentro de la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 12 el derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable, en base a eso se permite de igual forma leer el artículo 279 del COOTAD, en el título séptimo sobre las modalidades de gestión planificación, coordinación y participación en su artículo 280 manifiesta la gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de cogestión de obras, los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social, los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley, haciendo referencia a este artículo en si el convenio cumple con todas estas partes, sin embargo no se cuenta con el financiamiento respectivo para ello reitera desde la reunión anterior había manifestado que es indispensable contar con el informe técnico del área financiera para conocer el rubro a ocupar, lógicamente ya el compañero Alexis Vizcaíno había manifestado se debe tener una proyección no una proyección futura, la proyección tienen que ser de meses anteriores si de pronto se complica del año 2019, se podrá hacer de 4 meses o 5 meses anteriores a la presente fecha y sacar un dato promedio de los daños generados a nivel del sistema del agua potable y asimismo sacarían un dato promedio de los recursos que se requiere para solventar esta emergencia y con ese informe técnico financiero poder debatir y analizar de mejor manera el convenio, recalca el convenio lo ha leído, no está en contra ni se opone simplemente les hace falta la información pertinente para dar viabilidad y el paso respectivo a este convenio, recalcando que el convenio es claro en su cláusula quinta sobre el plazo en forma general se activará de acuerdo al requerimiento e informe presentado por la Dirección de agua potable y alcantarillado y sólo en casos de no contar con el personal operativo correspondiente, en base a este resumen solicita de la manera

más comedida que se les haga llegar una proyección de los rubros a necesitar en el tema de agua potable, caso contrario su voto al momento sería a favor del convenio, sin embargo en vista de no contar con dicho instrumento para aplicar en base a la ley o a las normativas vigentes se abstiene de votar al momento, sin tener antes el informe respectivo. El Sr. Financiero como ya se indicó es una propuesta de borrador, inclusive cuando discutían o algún rato lo trataban con EMAPA T se solicitó adjunté al convenio un listado de los posibles costos que nos podría costar hacer una reparación, o un listado de insumos que se requieren ese lo pondrán o lo anexaran en su momento, sin embargo se ha hecho un análisis y tenemos presupuestado al momento en el borrador de la proforma la cantidad de USD. 20.000 para esta partida, si se la utiliza en buena hora y si no se utiliza se harán las reprogramaciones que sean necesarias, por eso al momento no ponemos presupuesto, y no contamos con la partida porque todavía no hacemos la reforma al presupuesto, la reforma la van a hacer y la plantearán en los próximos días y Se enviará a la comisión de Presupuesto y Planificación para que analices ellos harán su informe y en su momento darán a conocer a todo el concejo. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina muy claros al respecto coincide con lo que había manifestado la compañera Silvana Sierra anteriormente, cree que el inconveniente está en la convocatoria, no se habla de conocimiento, análisis y autorización de un borrador, ahí se habla específicamente de la autorización para firmar el convenio como tal por lo que solicita llegar a un consenso, el tema hay que tenerlo claro y en base a eso sacar la mejor resolución respecto a ese tema. Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra dentro de su análisis manifiesta que la situación que tiene que darse primeramente es a la reforma asignar los recursos económicos y en la misma sesión como segundo punto ya podría ir la autorización para firma del convenio de cooperación interinstitucional, además indica que por no contar con la partida presupuestaria, tal como lo establece el Art. 115 (certificación presupuestaria) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el informe financiero de rubros aproximados, mociona que la autorización para firma del convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tulcán, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Huaca, sea analizado para su autorización y firma después de la reforma presupuestaria del segundo semestre del año 2020 de conformidad a lo que estipula el Art. 60 literal n) del COOTAD. El Sr. Concejal Armando Huera en vista de que se necesita el documento solventar estas inquietudes y necesidades apoya la moción presentada considerando que en el convenio hay una cláusula quinta y sexta y se pasa a la octava no sabe si en la cláusula séptima se vaya implementar algo o este convenio no tiene séptima cláusula, en vista de eso para modificar el convenio analizarlo nuevamente y sobre todo en lo más

importante la situación económica; una vez sometida a votación la presente moción se aprueba por MAYORÍA, con un voto en contra de la moción (Sr. Concejal Lic. Jairo Montenegro) y cinco votos a favor de la moción (Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde) con el siguiente voto razonado: Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, dice que antes de dar su voto quisiera que quede constancia de que se presente el informe financiero respectivo para poder en todo caso en base al informe financiero que sirva también de documento para respaldo, que analizará luego la Comisión de Planificación y Presupuesto y servirá también para que en base a ese informe tomen en cuenta el monto que se requiera para ser de base de este convenio y pedir también de manera formal que conste en acta y ojala en todo caso después mediante oficio para que sea analizado también durante este lapso de tiempo por la Comisión de Legislación y Codificación para emitir el respaldo con informe correspondiente en base a la estructura general del convenio, con esas dos aclaraciones su voto a favor. **QUINTO CLAUSURA:** El Sr. Alcalde agradece por el apoyo que están dando y clausura la sesión siendo las 18:35 p.m.


Lic. Armando Paillacho M.
ALCALDE


Ab. Adriana Amparo Benavides
SECRETARIA GENERAL



